

De la teoría de la acción comunicativa a la política deliberativa y la educación para la democracia

Jairo Solano Alonso*

Recibido: Marzo 2 de 2010

Aceptado: Abril 8 de 2010

From the communicative action theory to the deliberating politics and the education for democracy

Palabras clave: Teorías argumentativas, Acción Comunicativa, Educación Democrática.

Key words: Argumentative theories, Communicative Action, Democratic education.

Resumen

El ensayo se refiere a un conjunto de autores que abordan, desde la reflexión filosófica y epistemológica, las posibilidades que las teorías argumentativas abren para el entendimiento entre los seres humanos, sin la intermediación de especialistas y expertos en ciencias sociales y políticas. Se busca sustentar una educación democrática que conceda al ciudadano la capacidad expresiva.

Abstract

This essay is about a group of authors who approach from the philosophical and epistemological reflexion, the possibilities that argumentative theories open up for the understanding among human beings, without the intervention of specialists and experts in social and political sciences. It seeks to support a democratic education which gives citizens the expression ability.

* Doctorante en Ciencias de la Educación. Docente investigador de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia. jaisolano2003@yahoo.com

Introducción

En este estudio se aborda el cambio epistemológico que replantea de manera radical la manera de entender la praxis sin considerar la teoría. Ya ha dicho Jürgen Habermas, en un debate sobre las teorías de la justicia de John Rawls: “No es el filósofo, son los ciudadanos los que deben tener la última palabra”.¹

Según Habermas, si persistimos en “la utilización no comunicativa de un saber proposicional en acciones teleológicas, estamos tomando una predecisión a favor de ese concepto de *racionalidad cognitivo-instrumental* que a través del empirismo ha dejado una profunda impronta en la autocomprensión de la modernidad”.²

Para la elaboración de su concepción actual, Habermas, después de su crítica radical al Positivismo desde las posiciones del marxismo frankfurtiano en los años 60, emprende un proceso ascendente que examina el *telos* aristotélico presente en la comprensión (*Verstehen*) que inauguran Rickert, Ranke, Dilthey y Windelband, y acogen con matices Weber y Schutz.^{3,4} Este, en la búsqueda de una solución a las limitaciones de la comprensión weberiana basada en el Tipo Ideal, se topa con la fenomenología de Husserl, que abre la perspectiva hermenéutica para entender el *Mundo de la vida*. Esta opción es luego acogida por Habermas, quien se nutre también del debate con Gadamer sobre la idea de juego como un camino alternativo a Wittgenstein, Winch y G. H. Von Wright.

Por esta senda se busca superar el control de la racionalidad instrumental para ampliar el horizonte de las ciencias hacia la comprensión y la emancipación humana en la unidad de *Conocimiento e interés* (1965),⁵ la que se acredita en una dialéctica que reconstruye lo suprimido rastreando, precisamente, las huellas históricas del diálogo suprimido.⁶ De igual manera, en *Ciencia y técnica como ideología* (1968),⁷ Habermas empieza a desmontar el carácter tecnocrático que había adquirido la política en el Estado intervencionista y en la introducción a la nueva edición de *Teoría y praxis* (1963),⁸ plantea “el aspecto empírico de la relación ciencia política y opinión pública en los sistemas sociales capitalistas”.⁹

Por ello, si bien asigna a la ciencia un sentido de autoconservación y autocomprensión humana, se vio obligado a acceder al “Giro lingüístico”, lo que concretó con la incursión en las teorías argumentativas, el carácter situado de la razón y el primado de la teoría sobre la praxis¹⁰ para entender la ciencia más ligada a la política y a los temas de moralidad y eticidad. En tal momento, la condición de posibilidad del conocimiento proviene, según Habermas, de sujetos capaces de lenguaje y de acción. En este mismo sentido, el autor alemán propone que el interés emancipativo es el proceso consciente que determina y conduce al interés técnico y cognitivo, por lo tanto, mediante la autorreflexión logramos la coincidencia de conocimiento y emancipación. Justamente, en la conclusión de la obra *Escritos sobre moralidad y eticidad* (1986) sostiene: “la idea de Estado de Derecho brota del

suelo mismo de la realidad jurídica, debe abrirse a la fundamentación moral y a una racionalidad procedimental de tipo ético” (p. 170).

Para todo ello fue necesario, como lo plantea en *Pensamiento postmetafísico* (1990) enfrentar “cuatro complejos (de pensamiento) que presentan perfiles bien diferenciados: la filosofía analítica, la fenomenología, el marxismo occidental y el estructuralismo” ya que el cambio de paradigma de la filosofía de la conciencia a la filosofía del lenguaje posibilita las teorías argumentativas porque “los significados lingüísticos habían cobrado una dignidad propia”.

Consecuentemente, Habermas enfrenta al marxismo representado por Lukacs, Bloch y Gramsci que habían devuelto esta teoría a la reflexión filosófica y salda, además, cuentas con el estructuralismo de Foucault y Derrida, ocupado de la crítica nietzscheana a la razón. Reconoce, por último, a Marx la inversión del primado de teoría sobre praxis para articular con Mead, Dewey, Piaget, Vigotsky, Scheller y Husserl, Marcuse y Sartre, en una fenomenología y marxismo que busca la “práctica de nuestro trato cotidiano con las cosas y personas”.¹⁴

En 1991, Habermas señalaba que en vez de pretender una gran teoría, hacía contribuciones en “los actos de habla, en teoría moral, en teoría del Derecho, en teoría sociológica, o en filosofía sobre el concepto de modernidad, pero no utilizaba el mismo marco teórico. Más bien defiende el sentido común, la argumentación pública, el

compromiso y el entendimiento y la posibilidad que abre su trabajo de vincular las ideas de Kant, Hegel y Marx con las ideas de Paine, Peirce, Mead y Dewey.¹⁵

Pero volvamos a la Acción Comunicativa: Solo después de haber realizado este rodeo de estudiar las teorías analíticas de la acción y el significado (Austin, Searle), de superar la cosificación (Lukacs) y la razón instrumental (Adorno), de liberar al materialismo histórico del lastre de la filosofía de la historia y el monismo económico, de haber rebasado los planteamientos sistémicos de Luhmann, la actividad teleológica en Mead y Durkheim, de haber indagado sobre el mundo de la vida, de haber puesto a dialogar a Parsons con Marx a través de Weber, y de avanzar hacia las teorías argumentativas, Habermas se encuentra en condiciones de definir la Teoría de la Acción Comunicativa:

“Es la acción social en que los planes de acción de los distintos agentes quedan coordinados a través de las acciones del habla”, en que los hablantes pretenden <inteligibilidad> para lo que dicen, <verdad> para el contenido de lo que dicen, <rectitud> para sus acciones de habla en relación con el contexto normativo vigente y veracidad para sus actos de habla en relación con lo que piensan.”

Si queremos precisar más, debemos decir que una Teoría de la Acción Comunicativa realmente depende de “contextos situacionales”, que en su materialidad son “fragmentos del mundo de

la vida de los participantes en la interacción, a partir de aquí se conecta la acción comunicativa con la teoría de la sociedad, los actos de habla contribuyen realmente a la estructuración de la interacción”.

El análisis de las condiciones exitosas de los actos de habla cuyo soporte es la Teoría de la Acción Comunicativa tiene como *desideratum* básico reconstruir racionalmente los presupuestos pragmáticos universales e ineludibles de la acción orientada al entendimiento... un análisis pragmático formal de las condiciones de entendimiento (o de experiencia), en general, puede contribuir a fundamentar una teoría de los intereses cognoscitivos. “La Teoría de la Acción Comunicativa se entiende como reconstrucción hipotética del saber preteórico que los sujetos capaces de lenguaje y acción, aplican cuando participan competentemente en acciones mediadas lingüísticamente”.¹⁷

Con la Teoría de la Acción Comunicativa podemos dar cuenta de cómo se supera el concepto de Totalidad¹⁸ y se rehabilita el concepto de Razón. Observamos cómo se produce el giro que abandona toda filosofía de la conciencia (el paradigma del sujeto cognoscente y sus representaciones) y se lo reemplaza por la filosofía del lenguaje, del entendimiento intersubjetivo o comunicación, de suerte que los aspectos cognitivos se incluyen en el nuevo continente de la racionalidad comunicativa. Se inaugura así una nueva comprensión en la que una “pretensión de validez lleva implícita la afirmación de que algo es *digno de ser reconocido*”.¹⁹

Las consecuencias del “Giro lingüístico”, tienen un amplio espectro en el mundo de la vida y en el ambiente subjetivo: El humano, entonces, definido por la razón comunicativa se mantiene incólume contra toda desnaturalización de sí mismo, surge así el concepto intransitivo y no teleológico de autoconservación del individuo y de la especie, cobrando una orientación universal pero a la vez individual. Superada la Razón Instrumental, se accede a un Mundo de la Vida estructurado mediante símbolos en los cuales el hombre, si bien ha descuidado su preciado patrimonio de libertad e individuación, contribuye en la estructuración de aquello que se ha de conservar en el marco de los mecanismos lingüísticos de reproducción y socialización de la especie.

Habermas concluye su obra diciendo que su propósito ha sido la introducción de una teoría de la acción comunicativa que permita explicitar en sus fundamentos normativos una “nueva” Teoría Crítica de la Sociedad. Constituye, de este modo, una alternativa a la filosofía de la historia y a sus nexos con la “vieja” Teoría Crítica. De otro lado, la Teoría de la Acción Comunicativa posibilita retomar el proyecto de estudios interdisciplinarios que selectivamente den cuenta de las aristas relevantes de la modernización capitalista.

Habermas reconoce que a Marx se le debe el cubrimiento sociológico de las “abstracciones reales”, entendido como la transformación de la fuerza de trabajo concreta en fuerza de trabajo abstracta, lo que explicita no solo el proceso de cosificación de las relaciones comunitarias, sino de la vida personal. La abstracción real como

objetivación de ámbitos de acción integrados socialmente no ha sido cabalmente abordada por medios sistemáticos ni estructurales. Solo una Teoría de la Acción Comunicativa de autoconservación ha dado cuenta parcialmente de esta realidad de la sociedad moderna.

El largo viaje del pensador alemán permite su llegada a la democracia deliberativa y a la acción directa de los ciudadanos, lo que tiene coincidencias con lo planteado por Richard Rorty ante la disyuntiva entre realismo y pragmatismo. Este autor plantea optar por la solidaridad en vez de la búsqueda milenaria de la verdad, la validez y la objetividad. El norteamericano propone en concreto: “Si alguna vez pudiésemos estar motivados únicamente por el deseo de solidaridad dejando sin más de lado el deseo de objetividad concebiríamos que el progreso humano hace posible que los seres humanos hagan cosas más interesantes y sean personas más interesantes”.²⁰ Habermas, por su parte, abre paso a un “habla argumentativa en que diversos participantes superan la subjetividad inicial de sus respectivos puntos de vista y merced a una comunidad de convicciones racionalmente motivada, aseguran a la vez la unidad del mundo objetivo y la intersubjetividad del contexto en que se desarrollan sus vidas”.²¹ Por esta vía reivindica la política, la moral y el derecho para abordar los “problemas fundamentales” de la realidad social.

En sus trabajos recientes, plantea que la política y la cultura tienen una estrecha intimidad, hasta el punto de que los grandes temas dejan

de ser exclusivos de los especialistas para ser tratados en escenarios colectivos. Por ello no es extraño que en 1992 iniciara su libro *Facticidad y validez*, con la frase: “La filosofía del Derecho dejó desde hace mucho tiempo de ser un tema de filósofos”, lo que amplía la base de la discusión *jus filosófica*. En esa obra, Habermas se esfuerza en demostrar que la *Teoría de la Acción Comunicativa* sustenta una teoría discursiva del Derecho con sus aristas sociológica y filosófica. Surge allí la discusión contemporánea de ciudadanía, libertad e igualdad y el problema de la legitimidad constitucional. Uno de los aspectos centrales es el atinente a la política deliberativa en el horizonte de la democracia moderna y la teoría discursiva del Derecho, que conduce finalmente a la introducción de un paradigma procedimentalista. En ese sentido, siguiendo su lógica, validez y legitimidad jurídica, supone el procedimiento argumentativo y consensual de la acción comunicativa en la creación de las normas. De ahí que el cumplimiento de la función integradora del Derecho dependa de la discusión racional que lo origina.

Refiriéndose a la cultura, Habermas afirma: “Con la cultura moderna en su punto, sucede lo mismo que con la física de Newton y sus sucesores; lo mismo que la ciencia, la cultura en la modernidad no necesita una fundamentación filosófica. Como ha extraído esas estructuras de racionalidad con que Max Weber se encuentra y que él describe como esferas culturales de valor, las ciencias se desprenden poco a poco de los residuos de imágenes del mundo y renuncian a

una interpretación de la naturaleza y la historia en su conjunto”.²²

Este planteamiento extensivo al Derecho positivo, a la ética y al arte en su relativa autonomía, da cuenta de una liberación de lo teleológico en cuestiones de verdad, en cuestiones de justicia o en lo relativo al gusto. Estas son para Habermas las grandiosas unilaterizaciones que son la conquista de la modernidad, que no necesita explicaciones trascendentales sino una pragmática formal que da cuenta de los logros de los científicos, las técnicas y los expertos, engarzándolas con la práctica de la cotidianidad.

Puntualiza luego Habermas: “Sobre esta base, la teoría de las ciencias, la teoría del Derecho, de la moral y la estética, pueden reconstruir, después en colaboración con las correspondientes disciplinas históricas, así el nacimiento y la historia interna de esos complejos modernos de saber, que se diferenciaron en cada caso bajo uno de los aspectos de validez y ya fuera el de verdad, el de conexión normativa y de autenticidad”.²³ Solo erradicando el impacto del reduccionismo empirista y “emprendiendo un análisis tenaz de la ciencia, la moral y el arte y entendiendo sus interconexiones comunicativas accederemos a ambos niveles de racionalidad”.

A manera de síntesis, en su trabajo, *Tres modelos normativos de democracia*, después de referirse a los modelos liberal y republicano de actuación política y de considerar que el primero funciona a la manera de la economía de merca-

do a través del juego electoral y que el segundo busca el reconocimiento recíproco como seres iguales, Habermas lanza el concepto discursivo de la democracia deliberativa, que permite la emergencia del espacio de lo público, lo que sitúa en bases diferentes la forma de afrontar “la percepción, la identificación y la deliberación de los problemas de la sociedad en su conjunto”.

Una vez superada la filosofía del sujeto, es en la acción política deliberativa como surge un nuevo ser ajeno al anonimato de las competencias constitucionales, que se expresa sin ataduras que limiten su opinión y voluntad y que, dada su presunción de racionalidad, emplea los procedimientos democráticos y utiliza un poder gestado comunicativamente. Y remata Habermas: “Expresado ahora con exactitud: la soberanía popular surge de las interacciones entre la formación de la voluntad común, institucionalizada en técnicas propias del Estado de Derecho, y los espacios públicos movilizados culturalmente, que por su parte hallan una base en las asociaciones de una sociedad civil alejada por igual del Estado como de la economía”.²⁴

Quiero concluir el presente trabajo con estas expresiones procedentes del encuentro de Habermas con Ratzinger: “De hecho, la garantía de la participación de todos en la conformación del derecho y en la administración justa del poder, es el motivo esencial a favor de la democracia como la forma más apropiada de ordenamiento político. Un Estado democrático que busque fomentar la convivencia, no solo se nutre de los

contenidos y motivaciones de diferentes tradiciones culturales, sino que debe promover, sobre todo mediante la educación, el diálogo entre las diversas concepciones omnicomprendivas. Es necesario saber traducir estos principios para enriquecer de contenidos a un Estado de Derecho democrático, cuyos recursos de legitimidad están amenazados hoy por una visión reduccionista de la globalización, hipotecada por la economía neoliberal”.²⁵

Referencias

- Habermas, J. (1965). Conocimiento e interés. *Merkur*, No. 213, diciembre, pp. 1.139-1.163.
- Habermas, J. (1986). *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la Acción Comunicativa*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1990). *La necesidad de revisión de la izquierda*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1990). *Pensamiento postmetafísico*.
- Habermas, J. (1990). *Teoría y praxis*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, Jürgen. *Debate sobre el liberalismo político con J. Rawls*.
- Habermas, J. *La problemática de la comprensión*.
- Habermas, J. *Pensamiento postmetafísico. Op. cit.*
- Habermas, J. *Teoría de la Acción Comunicativa. T. II*.
- Habermas, J. *Tres modelos normativos de democracia. Fundamentos morales prepolíticos de un Estado moderno libre*.
- Maggiore, Robert. Entrevista con Robert Maggiore.
- Orozco, Luis Enrique. *Teoría Analítica de la Ciencia y Dialéctica*. MDU 18. Uniandes, p. 191.
- Ratzinger, y Habermas, J., enero 2004.
- Rorty, Richard. Solidaridad y objetividad. En: *Objetividad, realismo y verdad*. p. 47.
- Solano Alonso, Jairo (2006). *Epistemología, Historia y Sociología de la Ciencia*. ISBN 958-33-9368.